



# Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES UTEA Y LA ASOCIACIÓN APURÍMAC ONLUS DE ITALIA

Conste por el presente documento, al que damos validez legal al Convenio de Cooperación Interstitucional que firman:

De una parte **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, con domicilio en la Av. Perú N° 700, distrito de Abancay, representada por su Rector Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN identificado con DNI 31041348, designado por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CELU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, que en adelante se denominará **LA UTEA**;

y de la otra parte, **ASOCIACIÓN APURÍMAC ONLUS DE ITALIA**, con domicilio legal en Av. San Agustín G-3 Urb. Larapa Grande, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco, representada por su Presidente y Representante legal Padre Pietro Bellini, identificado con Pasaporte N° YA851393, designado como tal mediante el oficio N° 8-15-H/113-2001 que en adelante se denominará **APURÍMAC ONLUS**; en los términos y condiciones siguientes:

### 1. ANTECEDENTES : DE LAS PARTES

**LA UTEA**, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida en una comunidad integrada por profesores, estudiantes y graduados, creada por Ley N°23582, y en actual denominación por Ley 26280, dedicada a la formación de profesionales científicos y humanistas, para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social del cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia.

**APURÍMAC ONLUS** (organización no lucrativa de utilidad social) es una organización que desde hace 20 años está trabajando con proyectos y ayudas a la población más necesitada del Perú, de manera especial en Cusco y Apurímac, en los sectores de la promoción de la salud, formación y capacitación, derechos humanos, escolaridad y alimentación.

### OBJETIVO DEL CONVENIO:

- El presente convenio está orientado a formalizar los términos, representatividad y obligaciones de cada una de las partes **LA UTEA** y **APURIMAC ONLUS**, en el ámbito del Proyecto: *"Salud e identidad en Perú: ejercicio de derechos en las provincias alta de Apurímac"*, cofinanciado por la Fondation Assistance

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516, Teléfono. (084) 251565

Sub - Sede Andahuaylas: Av. Juan Antonio Treilles 513 Teléfono (083) 421752

Dr. Ramiro I. Trujillo Roman  
RECTOR

# Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

Internacionales, identificado con el código **FAI PN 2015/7**, realizando actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de tal modo que se garantice la materialización de las metas establecidas en el presente convenio.

## 2. BASES LEGALES

- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 29124 de la Cogestión y Participación, Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la Cogestión y Participación, Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes

## 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 3.1. LA UTEA

LA UTEA asignara al proyecto, 01 Coordinador de los estudiantes, 01 estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología y 02 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería. El equipo UTEA participara a las 9 Campañas Itinerantes de Salud (equipo completo 5 personas) y las 9 Misiones de Monitoreo de los Casos Críticos (2 estudiantes), realizando actividades de prácticas extracurriculares, actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, eventuales investigaciones que puedan surgir a raíz de la experiencia de campo.

Los Estudiantes de la LA UTEA asignados al proyecto, realizaran una campaña comunicacional intensiva en la zona de intervención (radiofónica, televisiva, volantes, entre otros).

- LA UTEA organizara mínimo 3 Cursos de Actualización Profesional dirigido al personal sanitario activo en la Región Apurímac, con la finalidad actualizar los conocimientos en áreas relevantes y afines al proyecto.
- LA UTEA se compromete a ejecutar y rendir los gastos (boleta de venta, factura, recibo de honorario) con el RUC Apurímac onlus a las fechas establecida en el Plan Operativo Anual POA.
- La UTEA se compromete a producir documentos que comprueben las actividades realizadas, la asistencia de los beneficiarios y los resultados alcanzados gracias a las acciones de su ámbito.



# Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

## 3.2. APURIMAC ONLUS

3.2.1. APURIMAC ONLUS proporcionará a LA UTEA los recursos financieros necesario para poder ejecutar las actividades mencionadas. Los recursos serán proporcionados y contabilizados de común acuerdo de la siguiente manera:

- Actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades dirigidas a la población local a realizarse durante las 9 Campañas Itinerantes de Salud y las 9 Misiones de Monitoreo de los Casos Críticos 2016-2017;

**Euro 3,000.00**

(cuota I primero 9 meses euro 2,000.00 y cuota II segundos 9 meses euro 1,000.00)

primera cuota será entregada después de la presentación de un documento de planificación de gastos. La segunda cuota será entregada después de la presentación de los documentos justificativos de contabilidad completa de la primera cuota y relativa presentación de un documento de planificación de gastos.

Mínimo 03 cursos de actualización profesional dirigido al personal sanitario activo en la Región Apurímac

**Euro 3,000.00**

(cuota I primero 9 meses euro 1,500.00 y cuota II segundos 9 meses euro 1,500.00)

La primera cuota será entregada después de la presentación de un documento de planificación de gastos. La segunda cuota será entregada después de la presentación de los documentos justificativos de contabilidad completa de la primera cuota y relativa presentación de un documento de planificación de gastos.

- Realización de una campaña comunicacional intensiva en la zona de intervención (radiofónica, televisiva, volantes, entre otros);

**Euro 1,000.00**

(cuota I primero 9 meses euro 0.0 y cuota II segundos 9 meses euro 1,000.00)

La primera cuota será entregada después de la presentación de un documento de planificación de gastos. La segunda cuota será entregada después de la presentación de los documentos justificativos de contabilidad completa de la primera cuota y relativa presentación de un documento de planificación de gastos.



Dr. Ramiro J. Trujillo Román  
RECTOR



# Universidad Tecnológica de los Andes

Comprometidos con la acreditación

3.2.2. **APURIMAC ONLUS** facilitara los recursos mencionado a la presentación de un cronograma de trabajo y financiero por parte de **LA UTEA** según lo programado en el punto AREA GEOGRAFICA DE INTERVENCION Y FECHA DE EJECUCION:

3.2.3. **APURIMAC ONLUS** participará en la supervisión del programa socio-sanitario y en las evaluaciones periódicas colaborando y orientando **LA UTEA** para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el proyecto.

3.2.4. **APURIMAC ONLUS** se compromete a gestionar la asignación de un vehículo para el desplazamiento del equipo de trabajo **UTEA**.

3.2.5. **APURIMAC ONLUS** se compromete a asegurar la alimentación al equipo de **LA UTEA** en forma gratuita durante las 9 Campañas Itinerante de Salud y las 9 Misiones de Monitoreo de los Casos Críticos 2016-2017.



## DURACION

El presente convenio será válido por 18 meses iniciando el 1 marzo 2016, cumplidos los cuales se podrá renovar siempre y cuando haya acuerdo de las partes

## 5. MODIFICACION Y AMPLIACION

5.1. Lo no considerado en el presente convenio será resuelto por ambas partes para lo cual **LA UTEA** y **APURIMAC ONLUS** establecerán los mecanismos de coordinación correspondientes.

5.2. El presente convenio podrá ser modificado o ampliado en cuanto a sus términos y alcances a solicitud de una de las partes y de común acuerdo entre ellas, mediante la elaboración de cláusulas adicionales.

## 6. CONCLUSION

A la conclusión de los términos establecidos en el presente convenio, **LA UTEA** y **APURIMAC ONLUS** suscribirán un acta con el informe final que será tenido en cuenta para posteriores trabajos de concertación entre ambas instituciones.

Ambas partes, y en señal de conformidad con el contenido del presente convenio, lo suscriben en la ciudad de Abancay a los veintinueve días del mes de Enero de 2016.

*P. Pietro Bellini*

Padre Pietro Bellini



*Ramiro Ismael Trujillo Román*



Regione Toscana



**REGIONE TOSCANA**  
**Direzione Diritti di Cittadinanza e Coesione Sociale –**  
**Settore Consulenza giuridica, ricerca e supporto organismi di governo**  
**clinico**

**ACTA DE COLABORACION**

**“Derechos Humano y Salud: formación y prevención en apoyo a las comunidades de las provincias altas de Apurímac”.**

La **Universidad Tecnológica de los Andes UTEA** declara, ser parte activa en la realización de los cursos de formación y/o actualización profesional que la Asociación Apurímac Onlus propone en el marco del proyecto: “Derechos Humano y Salud: formación y prevención en apoyo a las comunidades de las provincias altas de Apurímac”.

Específicamente la **UTEA**, se compromete a identificar docentes y/o expositores para la realización del curso, poner a disposición las infraestructuras y cualquier otra forma de cooperación necesaria a fin de optimizar el éxito del evento.

Se adjunta la programación del evento.

Abancay, 29 noviembre 2016

Michele Mattioli

Rappresentante Paese

Associazione Apurimac Onlus

Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURIMAC

**Dr. Ramiro I. Trujillo Román**  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes

UTEA